



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, merece.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

COMUNICACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TÉCNICA

SANTA ROSA DEL AGUARAY, 15 de octubre de 2024.-

SEÑOR:

**DR. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN-PARAGUAY**

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de la Municipalidad de SANTA ROSA DEL AGUARAY, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y Dto. Reglamentario, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de contestar la RETENCION de la Adjudicación del Procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°11/2024 implementado por la Institución para la “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES TRAMOS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY” ID N°455019, según lo siguiente:

1. **En el SICP - Datos de Adjudicación - Fecha de Resolución: indica (10-10-2024), en tanto que en la documentación remitida indica (09-10). Ajustar inconsistencia**
Respuesta: Se ha corregido en el sicp
2. **En el informe de evaluación indica que no hubo correcciones aritméticas, pero el precio ofertado (G 475.718.600) y el precio adjudicado difieren (475.718.400).**
Respuesta: La omisión de la descripción del error aritmético se debió a una situación involuntaria y que ya se encuentra corregida en el informe que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, se despide de usted muy respetuosamente.-



**Jessica D. Duarte
Encargada UOC**

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**